

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2018
P.I.E. N° 893/2018-2019



Señor
Lic. Iván Canelas Alurralde
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe si la Gobernación de Cochabamba expidió una Licencia Ambiental para la construcción de la Planta de Urea y Amoniaco, ubicada en Bulo Bulo; de ser así, informe en qué fecha fue entregada y qué categoría fue otorgada.--- 2. Informe, en qué fecha fue notificada la Gobernación de Cochabamba sobre el incidente provocado por la fuga de Amoniaco en la Planta de Urea.--- 3. Informe si la Gobernación realizó actividades de evaluación de impacto ambiental, provocadas por el derrame de amoniaco sobre el arroyo Muñecas.--- 4. Informe si la Gobernación realizó actividades de mitigación de impacto ambiental producto del derrame de Amoniaco sobre el arroyo Muñecas, así como las acciones tendientes a mitigar el daño causado a los pobladores de la zona.--- 5. Informe si se informó a los pobladores del lugar sobre este accidente ambiental y si se informó sobre cómo proceder para evitar sufrir los efectos de contaminación en el agua.--- 6. Informe a partir de la fuga de amoniaco, producido en este complejo petroquímico, qué tipo de acciones legales realizó la Gobernación de Cochabamba.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES